

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 15699** *Resolución de 21 de noviembre de 2017, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se publica la segunda adenda al Convenio marco de colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, para contribuir a la internacionalización del sector jurídico español y por la que se acuerda la organización conjunta de un seminario de marketing para la internacionalización de la abogacía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la segunda adenda al Convenio marco de colaboración que fue firmada el 30 de octubre de 2017 y por la que ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. y el Consejo General de la Abogacía Española mediante la cual acuerdan la organización conjunta de un seminario de marketing para la internacionalización de la abogacía, cuyo contenido figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2017.–El Consejero Delegado de ICEX España Exportación e Inversiones, Francisco Javier Garzón Morales.

ANEXO

Segunda adenda al Convenio marco de colaboración entre ICEX España Exportación e Inversiones y el Consejo General de la Abogacía Española para contribuir a la internacionalización del sector jurídico español

En Madrid, a 30 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, don Francisco Javier Garzón Morales, Consejero Delegado de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana número 278 y con NIF Q-2891001-F, facultado para este acto en su condición de Consejero Delegado, y actuando por delegación de competencia del Consejo de Administración de la entidad, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 («BOE» núm. 237, de 3 de octubre), en adelante ICEX.

De otra parte, don Ramón Jáudenes López de Castro, Secretario General del Consejo General de la Abogacía Española, Corporación de Derecho público, con CIF Q-2863006-I y domicilio en el paseo de Recoletos número 13 de Madrid, con número de identificación fiscal NIF 17.678.151-Y, facultado para este acto en su condición de Secretario General, designado por la Presidenta, mediante Acuerdo de Presidencia 01/2016, de 3 de febrero de 2016, en uso de las facultades derivadas del artículo 73 del Estatuto General de la Abogacía Española y del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General de la Abogacía Española, en adelante Abogacía Española.

MANIFIESTAN

Que ICEX y la Abogacía Española han suscrito en fecha 14 de junio de 2016 un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto lograr una mayor relevancia internacional del sector de servicios jurídicos español.

Que en la cláusula del mencionado Convenio se establecía, que para las acciones concretas a desarrollar por cada una de las partes, así como la determinación del presupuesto conjunto acordado, se suscribiría la correspondiente adenda que formaría parte integrante del Convenio.

Que la Abogacía Española organiza, conjuntamente con ICEX, un Seminario de Marketing para la Internacionalización de la Abogacía, que tendrá lugar el 6 de noviembre de 2017 en Madrid (en lo sucesivo, el Seminario).

Que con esta actividad se pretende dar continuidad a las anteriores cuatro ediciones ya celebradas de este Seminario donde se celebraron con gran éxito.

A través del Seminario, los despachos de abogados españoles participantes podrán:

Asistir en horario de mañana y tarde a sesiones de componente formativo y práctico donde, de la mano de expertos profesionales, los letrados podrán conocer y analizar las mejores prácticas del marketing jurídico internacional.

Tener acceso a las mejores herramientas de comunicación para que los bufetes españoles puedan abordar de la mejor manera, el ejercicio de sus profesiones en los mercados internacionales.

En el marco de la organización de este Seminario corresponde a:

ICEX:

- Redacción de la convocatoria;
- Elaboración del programa del Seminario;
- Contratación de ponentes;
- Recaudación de las cuotas de inscripción correspondientes a los despachos de abogados que asistan;
- Gestión y selección de despachos participantes junto con la Abogacía Española.

La Abogacía Española:

- Redacción de circulares y comunicaciones;
- Mailing de convocatoria a los colegios de abogados y demás contactos;
- Gestión de las candidaturas de despachos españoles participantes con ICEX;
- Disposición de salas para la celebración del Seminario, y
- Contratación de servicios de catering.

Que el presupuesto establecido para esta actividad asciende a cinco mil euros (5.000 euros), IVA incluido.

Este importe será abonado por los despachos de abogados mediante el pago de las cuotas de inscripción al Seminario e ICEX, en el caso de que no se cubra el presupuesto con las cuotas, abonará la parte restante hasta alcanzar dicha cifra.

En todos los materiales de promoción que se elaboren tanto para la difusión de la actividad como durante la celebración del propio Seminario, notas de prensa, etc., las partes acuerdan que se utilizarán los logotipos de ambas instituciones.

Y conformes las partes con las anteriores manifestaciones, firman la presente adenda, la segunda, al Convenio marco por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Consejo General de la Abogacía Española, Ramón Jáudenes López de Castro.—Por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., Francisco Javier Garzón Morales.